

30
PERGAMINO, Junio 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expte.---
diente: D-69-89 D.E. eleva Expte. D-1152-89 VECINOS C/R. FOURNIER E/A.
BARTOLI Y VTE. LOPEZ sol. autorización p/constituirse en consorcio -
a los efectos de la colocación de Riego Asfáltico en dicha arte---
ria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-REALIZACION RIEGO ASFALTICO-
EN CALLE RASTREADOR FOURNIER ENTRE ANITA BARTOLI Y VICENTE LOPEZ",
el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a con-
tinuación se consigna:

Presidente: MARIA DEL CARMEN BAUNA

Secretario: PATRICIA SEPLIARSKY DE GOMEZ

Vocales : MARGARITA PERCARA DE VILLAVICENCIO
DELIA HAYDEE POASERDA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio--
----- para los propietarios y/o poseedores a título de due-
ño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras, sólo podrá encarar los traba--
----- jos descriptos, debiendo allanarse a lo que sobre el -
particular establece la Ordenanza General N° 165/73 (de O. Públicas.

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para --

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2201/89.-



JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE